

01 DE AGOSTO DE 2022.

**DIPUTADA SANDRA CECILIA HERRERA DOMÍNGUEZ, DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS.**

**RECTIFICACIÓN DE HECHOS EN EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA FE DE ERRATAS VISIBLE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 202-BIS, DE FECHA 01 DE ENERO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL DECRETO NÚMERO 096 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Insisto en el artículo 31, fracción IV, ahí viene muy claro, es inconstitucional, yo nada más quiero que lo lean y que ustedes hagan conciencia, es todo lo que quiero aclarar, lean bien, el artículo 31 fracción IV.

Y aquí tenemos compañeros que han sido hasta notarios y saben de lo que estoy hablando. Muchas gracias.